

INFORME DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LAS FALTAS DE ALUMNOS

Caso: Amenaza contra un profesor

ANTECEDENTES

1. La Comisión se integró de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento de Alumnos, en la sesión 614 del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco, celebrada el 04 de julio de 2019, con los siguientes miembros:
 - Fís. Luisa Gabriela Del Valle Díaz Muñoz, Jefa del Departamento de Ciencias Básicas.
 - Mtro. Roberto Alfonso Alcántara Ramírez, representante del personal académico del Departamento de Electrónica.
 - Dr. Leonardo Daniel Sánchez Martínez, representante del personal académico del Departamento de Sistemas.
 - Srita. Zaira Aholibama Rebolledo Alfaro, representante de los alumnos de las Licenciaturas en Ingeniería Química e Ingeniería Ambiental.
 - Sr. Jonathan Ramírez Sánchez, representante de los alumnos de las licenciaturas en Ingeniería en Computación e Ingeniería Electrónica.

Por haber concluido su gestión como Jefa del Departamento de Ciencias Básicas, la Fís. Luisa Gabriela Del Valle Díaz Muñoz fue sustituida por el Dr. Rafael Pérez Flores.

El Sr. Jonathan Ramírez Sánchez fue dado de baja de la Comisión en virtud de su renuncia al órgano colegiado.

Para efectos de asesoría, la Comisión contó con la participación de la Delegación de la Oficina del Abogado General (DOAG) en la Unidad Azcapotzalco.

2. La Comisión se reunió el 10 de enero de 2020 para conocer los escritos del 03 y 18 de diciembre de 2019, suscritos por el Dr. Marco Antonio López Martínez, profesor visitante del Departamento de Ciencias Básicas, mediante el cual se da a conocer la existencia de una posible falta por parte de los alumnos David Ezequiel Mejía Hernández, matrícula 2192000821 de la Licenciatura en Ingeniería Mecánica, Luis Roberto Evangelista Luna, matrícula 2192000698 de la Licenciatura en Ingeniería Mecánica y Carlos Felipe Yáñez Castillo, matrícula 2192000572 de la Licenciatura en Ingeniería Eléctrica.
3. Con base en el artículo 18 del Reglamento de Alumnos, la Comisión acordó citar a los profesores Marco Antonio López Martínez y Lidia López Pérez mediante los oficios CBI.SA.003.a.2020 y CBI.SA.003.b.2020 respectivamente, a la ayudante Lariza Alejandra Zaragoza Menchaca mediante el oficio CBI.SA.003.c.2020, a la alumna Cielo Estefanía Hernández Bernal y al alumno Carlos Felipe Yáñez Castillo, mediante los oficios CBI.SA.003.d.2020 y CBI.SA.003.e.2020 respectivamente, a efecto de entrevistarlos el 20 de enero de 2020 y que manifestaran lo que a su interés conviniera.
4. Con base en el artículo 18 del Reglamento de Alumnos, la Comisión acordó citar a las alumnas Andrea Yanelli Gutiérrez García, Adriana Camarillo Becerril y Ana Karen Aragón Jiménez

mediante los oficios CBI.SA.003.g.2020, CBI.SA.003.h.2020 y CBI.SA.003.i.2020 respectivamente, a los alumnos Luis Roberto Evangelista Luna y David Ezequiel Mejía Hernández mediante los oficios CBI.SA.003.f.2020 y CBI.SA.003.j.2020 respectivamente, a efecto de entrevistarlos el 21 de enero de 2020 y que manifestaran lo que a su interés conviniera.

El orden de las entrevistas fue el siguiente:

- 20 de enero de 2020
 - 15:00 – 15:30 horas al Dr. Marco Antonio López Martínez.
 - 15:30 – 15:45 horas a la Dra. Lidia López Pérez.
 - 15:45 – 16:00 horas a la ayudante Lariza Alejandra Zaragoza Menchaca.
 - 16:00 – 16:15 horas a la alumna Cielo Estefanía Hernández Bernal.
 - 16:15 – 16:30 horas al alumno Carlos Felipe Yáñez Castillo.

- 21 de enero de 2020
 - 15:00 – 15:15 horas al alumno Luis Roberto Evangelista Luna.
 - 15:15 – 15:30 horas a la alumna Andrea Yanelli Gutiérrez García.
 - 15:30 – 15:45 horas a la alumna Adriana Camarillo Becerril.
 - 15:45 – 16:00 horas a la alumna Ana Karen Aragón Jiménez.
 - 16:00 – 16:15 horas al alumno David Ezequiel Mejía Hernández.

En el caso de la alumna Cielo Estefanía Hernández Bernal, se solicitó el apoyo de la DOAG para practicar la notificación en su domicilio particular, toda vez que no fue posible localizarla en las instalaciones de la Unidad.

5. La Comisión se reunió en las fechas acordadas para realizar las entrevistas aludidas. Asimismo, acordó que una vez que los involucrados hicieran la relatoría de los hechos, los miembros de la Comisión, en caso de tener duda, podrían formular las preguntas que estimaran pertinentes; acto seguido se procedió a recibir a las personas citadas en el orden acordado; sin embargo, la alumna Ana Karen Aragón Jiménez no llegó a la entrevista, por lo que se procedió a recibirlos en el siguiente orden.

- Dr. Marco Antonio López Martínez:

La Dra. Teresa Merchand Hernández presentó al profesor ante los miembros de la Comisión y mencionó que con base en los documentos que entregó los días 04 y 19 de diciembre de 2019 en la Secretaría Académica, la Comisión decidió citarlo, por lo que le solicitó al Dr. López Martínez, hiciera una relatoría de hechos.

El profesor Marco comenta que, al momento de entregar las calificaciones finales del curso, percibió cierta agresión por parte de los alumnos Luis Roberto y Carlos.

Mencionó los elementos que consideró para la calificación final del curso:

60% reportes escritos
25% bitácoras
10% examen
5% conducta

Señala que, el alumno Carlos, llegaba tarde a las sesiones, por tal motivo, el profesor no le dio el 5% de conducta en la calificación final. Agrega también que el alumno Luis Roberto pasaba mucho tiempo con su novia dentro del laboratorio y que por lo mismo no le fue asignado tal porcentaje.

Se le solicitó explicara el procedimiento para la asignación de las calificaciones, el profesor Marco responde que, normalmente en sus cursos, solicita un reporte para el día posterior en que se realiza la práctica. Les explica cómo deben entregar el reporte. El profesor comenta que si les da retroalimentación. Añade que envía un archivo de Excel a su ayudante para que suba las calificaciones y se las envíe a los estudiantes.

A la pregunta sobre si en una reunión en su cubículo los alumnos Carlos y Luis Roberto eran los más insistentes y si estaban en desacuerdo porque tenían calificación reprobatoria, el profesor Marco señala que tales alumnos no estaban de acuerdo con el puntaje asignado, el cual se asociaba a una calificación reprobatoria. Comenta que al momento de la entrega los alumnos fueron muy insistentes y que se sintió amenazado por su actitud.

Al no haber más dudas o comentarios, el Dr. López Martínez se retiró de la sala.

- Dra. Lidia López Pérez:

La Dra. Teresa Merchand Hernández presentó a la profesora ante los miembros de la Comisión y mencionó que con base en los documentos del Dr. Marco Antonio López Martínez, recibidos los días 04 y 19 de diciembre de 2019 en la Secretaría Académica, la Comisión decidió citarla, por lo que le solicitó a la Dra. López Pérez, hiciera una relatoría de los hechos que atestiguó.

La Dra. López Pérez señala que el día 27 de noviembre a las 15:00 horas, llegó al cubículo del profesor Marco Antonio López Martínez, se percató que estaba entregando calificaciones a sus alumnos y entró al cubículo a petición del mismo profesor.

Presenció que un alumno, súper agresivo, llevaba sus prácticas en la mano alegando que éstas no habían sido revisadas por el profesor y cuestionando la razón de sus bajas calificaciones. No sabe si es el mismo alumno al que el profesor accedió a darle el 0.5 por buena conducta, solicitándole que ya pararan toda la persecución que habían hecho de él, metiendo cartas de queja sobre su persona y que habían sido entregadas al Departamento de Ciencias Básicas. Agrega que el alumno se fue muy molesto.

Menciona que otro alumno insistía en lo mismo, a quien el profesor le comentó que no le daba el 0.5 en el rubro de conducta porque, durante las sesiones de laboratorio, pasaba mucho tiempo abrazándose y besándose con su novia. Comenta que el alumno le indicó al profesor que ya sabía dónde podía acusarlo, a lo cual el profesor respondió que, si así lo consideraba, podía ir hasta la Comisión de los Derechos Humanos.

Con respecto a la ayudante Lariza, la Dra. López Pérez indica que claramente se veía que estaba ayudando a los estudiantes.

A la pregunta sobre si los alumnos estaban cuestionando o amenazando al profesor, respondió que a ambos alumnos se les veía la intención de querer golpear al profesor y que el segundo alumno se le puso al tú por tú.

Al no haber más dudas o comentarios, la Dra. López Pérez se retiró de la sala.

- Srita. Lariza Alejandra Zaragoza Menchaca:

El Mtro. Roberto Alfonso Alcántara Ramírez la presentó a los miembros de la Comisión y mencionó que con base en los documentos del Dr. Marco Antonio López Martínez, recibidos los días 04 y 19 de diciembre de 2019 en la Secretaría Académica, la Comisión decidió citarla, por lo que le solicitó a la Srita. Zaragoza Menchaca, hiciera una relatoría de los hechos que atestiguó.

La ayudante Zaragoza Menchaca comenta que no tiene ninguna información de las supuestas agresiones y que desconocía el tema hasta que recibió el citatorio. Agrega que ingresó como ayudante del profesor en la cuarta semana del trimestre, debido a que su contrato inició el 30 de septiembre, y estuvo con el grupo el resto del trimestre.

Menciona que, desde su punto de vista, los alumnos no lucían como personas agresivas y comenta que había una inconformidad de los chicos con el profesor, desde el inicio del trimestre, por su forma de evaluar. Añade que los chicos metieron una queja en el Departamento de Ciencias Básicas señalando que el profesor no les daba retroalimentación.

La Srita. Zaragoza Menchaca relata que, cuando ella llegó, el profesor no tenía registro de los alumnos. Aclara que ella creó un grupo de WhatsApp para estar en contacto con los alumnos, pues le mandaban correos al profesor y nunca respondía.

Con respecto a lo expresado por el profesor, en el sentido de que ella cambiaba calificaciones, explica que tiene evidencias de los correos que el profesor le envió, con las calificaciones y algunos exámenes de los alumnos, los cuales entregaría como pruebas y alegatos en los periodos establecidos.

La Srita. Zaragoza Menchaca afirma que le hizo saber tres veces al profesor en su cubículo que había descontento de parte de los alumnos, ya que nunca les daba calificaciones y no les daba retroalimentación.

Con respecto a la entrega de calificación del día 27 de noviembre, relata que la entrega empezó a las 10:00 de la mañana. Al momento de la entrega, los chicos le comentaron que el profesor estaba muy agresivo, diciendo que si firmaron la carta les iba a quitar 0.5 de su calificación final. En particular, comenta que fue testigo de cómo el profesor Marco, junto con la profesora Lidia, increparon al alumno de nombre Luis Roberto, respecto a su comportamiento en el aula con su novia. La Srita. Zaragoza Menchaca agrega que intervino para tratar de calmar la situación, a lo que la profesora Lidia la enfrentó y la hizo sentirse agredida, tratándola de culpar de la situación.

A la pregunta "¿Vio que el alumno enfrentó al Profesor?", contestó que no vio ninguna agresión hacia el profesor y que el chico fue muy tranquilo desde su punto de vista.

Al no haber más dudas o comentarios, el Mtro. Roberto Alfonso Alcántara le explicó que tenía hasta 10 días hábiles, después de haber recibido la notificación, para presentar las pruebas y alegatos; la Srita. Zaragoza Menchaca se retiró de la sala.

- Srita. Cielo Estefanía Hernández Bernal:

El Mtro. Roberto Alfonso Alcántara Ramírez la presentó a los miembros de la Comisión y mencionó que con base en los documentos del Dr. Marco Antonio López Martínez, recibidos los días 04 y 19 de diciembre de 2019 en la Secretaría Académica, la Comisión decidió citarla, por lo que le solicitó a la Srita. Hernández Bernal, hiciera una relatoría de hechos.

La Srita. Cielo Estefanía Hernández Bernal es alumna de la División de Ciencias y Artes para el Diseño (CYAD). Menciona que ocupó una computadora del edificio T de la Universidad a finales del trimestre 19-P. Una semana después, mientras ella no se encontraba en las instalaciones de la Universidad, alguien accedió a su cuenta de correo e hizo uso inadecuado del mismo; ella se percató de esto, ya que mientras se encontraba en su trabajo le comunicaron lo que estaba sucediendo, ante esto ella revisó su cuenta de Facebook y se enteró que el dispositivo, con el cual habían accedido a sus cuentas, marcaba la dirección IP de la UAM Azcapotzalco.

Cuando se percató del correo que contenía la amenaza hacia el profesor, acudió a la División de CYAD donde le aconsejaron redactar una carta a la DCBI para deslindarse del correo.

La Srita. Hernández Bernal hace constar que no tiene relación alguna con ninguno de los alumnos involucrados en esta situación.

Al no haber más dudas o comentarios, la Srita. Hernández Bernal se retiró de la sala.

- Sr. Carlos Felipe Yáñez Castillo:

El Mtro. Roberto Alfonso Alcántara Ramírez lo presentó a los miembros de la Comisión y mencionó que con base en los documentos del Dr. Marco Antonio López Martínez, recibidos los días 04 y 19 de diciembre de 2019 en la Secretaría Académica, la Comisión decidió citarlo, por lo que le solicitó al Sr. Yáñez Castillo, hiciera una relatoría de hechos.

El alumno Yáñez Castillo comenta que el profesor no respetó la forma de evaluación que se había establecido al principio del curso, que después de conocer sus calificaciones, le preguntaron al profesor si les podía dar retroalimentación para saber en qué estaban fallando y el profesor no les decía nada. Agrega que formaron un grupo de WhatsApp, al cual incluyeron a la ayudante Lariza, a través del cual se hacía llegar a los alumnos los resultados de las evaluaciones de sus prácticas. Señaló que, cuando notaron que sus calificaciones eran muy bajas, pidieron hablar con el profesor para aclarar la situación, sin embargo, nunca tuvieron respuesta de éste último.

Señala que su compañero Luis Roberto mostró inconformidad, porque el profesor primero le dijo que le estaba quitando 0.5 por su conducta y después por no haber llegado al examen.

A pregunta expresa sobre el comportamiento retador frente al profesor, el alumno Yáñez Castillo manifestó que él no tuvo ninguna actitud retadora, que todos los alumnos presentes estaban frustrados, reclamaban sobre sus bajas calificaciones, pero en ningún momento estuvieron agresivos.

Afirma que no conoce a la alumna llamada Cielo y que no sabe ni tenía conocimiento del correo enviado al profesor.

Al no haber más dudas o comentarios, el Mtro. Roberto Alfonso Alcántara le explicó el procedimiento a seguir, le dijo que tenía hasta el día 27 de enero para presentar pruebas y alegatos y una vez que la Comisión emita su dictamen se lo darán a conocer; acto seguido, el Sr. Yáñez Castillo se retiró de la sala.

- Sr. Luis Roberto Evangelista Luna:

El Mtro. Roberto Alfonso Alcántara Ramírez lo presentó a los miembros de la Comisión y mencionó que con base en los documentos del Dr. Marco Antonio López Martínez, recibidos los días 04 y 19 de diciembre de 2019 en la Secretaría Académica, la Comisión decidió citarlo, por lo que le solicitó al Sr. Evangelista Luna, hiciera una relatoría de hechos.

Narra sobre los hechos ocurridos el 27 de noviembre en el cubículo del profesor, comenta que el problema por el que él estuvo involucrado, fue que el profesor les programó un examen el 18 de noviembre, los citó en el laboratorio, él llegó tarde y no los encontró, perdió tiempo en buscarlos y se hizo más tarde, por lo cual ya no pudo presentar el examen, fue al cubículo del profesor pero no lo encontró, sólo estaba la ayudante Lariza.

Comenta que, primero, Lariza les envió unas calificaciones y después envió otras muy bajas. Pidieron hablar con el profesor y los citó por equipos para aclarar lo de las calificaciones. Cuando habló con él, le manifestó que no estaba de acuerdo con la calificación que tenía, porque él había trabajado bien en su clase y consideraba que merecía mejor calificación. El profesor le contestó que no se merecía el 0.5 porque no había llegado al examen, y ante su petición de que le volviera a evaluar su práctica, el profesor dijo que no, que ya no tenía tiempo y los citó a él y a otro chico. Estuvieron esperando a que los recibiera y al final salió y dijo que ya no podía recibirlos que los recibiría otro día. En ese momento llegó la profesora Lidia, tocó la puerta y el profesor abrió. Entraron al cubículo con la idea de que la profesora Lidia era la superior del profesor. El Sr. Evangelista Luna preguntó cómo había calificado su práctica y los dos profesores empezaron a atacarlo. Comenta que no le ponía el 0.5 por su conducta en el salón, los profesores siempre estuvieron alzando la voz y no los podía sacar de lo que decían, sostiene que quien más hablaba era la profesora Lidia.

Al final no pudo arreglar nada, el profesor le pidió que ya dejara así las cosas y él comentó que iba a pedir una revisión del examen y se empezaron a burlar de él.

Comentó que ante la situación había solicitado una revisión de examen y que el 07 de enero se le notificó el resultado obteniendo B.

Finalizó diciendo que él no sabía nada de esta situación, hasta el martes que le llegó la notificación.

Al no haber más dudas o comentarios, el Mtro. Roberto Alfonso Alcántara le explicó el procedimiento a seguir, le dijo que tenía hasta el día 27 de enero para presentar pruebas y alegatos y una vez que la Comisión emita su dictamen se lo darán a conocer; acto seguido, el Sr. Evangelista Luna se retiró de la sala.

- Srita. Andrea Yanelli Gutiérrez García:

El Mtro. Roberto Alfonso Alcántara Ramírez la presentó a los miembros de la Comisión y mencionó que con base en los documentos del Dr. Marco Antonio López Martínez, recibidos los días 04 y 19 de diciembre de 2019 en la Secretaría Académica, la Comisión decidió citarla, por lo que le solicitó a la Srita. Gutiérrez García, hiciera una relatoría de los hechos que atestiguó.

Señala que la situación se vino suscitando durante el trimestre 19-P, por la manera de calificar del profesor, la cual no coincidió con lo presentado al inicio del trimestre por el mismo.

Comentó que ella primero había sacado 8.5 y en las otras evaluaciones le puso 6.5, le pidió al profesor le enseñara su examen y se dio cuenta que no estaba calificado, el profesor le respondió que no valía la pena calificarlos porque estaban mal.

Dijo que ellos como grupo pidieron asesoría con su ayudante para levantarle un reporte al profesor, metieron el reporte y él se indignó.

Les comentó que no era su responsabilidad darles retroalimentación para indicarles cómo se hacen los reportes.

Al no haber más dudas o comentarios, la Srita. Gutiérrez García se retiró de la sala.

- Srita. Adriana Camarillo Becerril:

El Mtro. Roberto Alfonso Alcántara Ramírez la presentó a los miembros de la Comisión y mencionó que con base en los documentos del Dr. Marco Antonio López Martínez, recibidos los días 04 y 19 de diciembre de 2019 en la Secretaría Académica, la Comisión decidió citarla, por lo que le solicitó a la Srita. Camarillo Becerril, hiciera una relatoría de los hechos que atestiguó.

Señala que no tenía notificación de esto hasta el día 13 de enero que le entregaron el documento, el cual leyó porque no sabía a qué se refería y no entendía por qué ella estaba involucrada en este asunto. Comenta que en lo personal no tiene ningún problema con el profesor, sólo en la manera de evaluar el curso. Menciona que hubo muchas inconsistencias con la manera de evaluar. Acudieron a buscarlo a su cubículo, enviaron correos y no contestó. Ella no podía quedarse más tiempo porque trabaja. Se quedó dos veces hasta las 15:00 horas y no lo pudo encontrar. Comenta que la calificación era por equipo; dijo que

varios compañeros se ofrecieron a hablar con él, pero que no hubo respuesta por parte del profesor.

Comenta que tomaron la decisión de hacer el reporte porque no encontraron al profesor y por falta de diálogo. Cuando el profesor se enteró de la carta fue cuando ya les dio una cita a través de su ayudante. Agrega que primero dijo que el lunes y después cambió la fecha al miércoles. Menciona que el día que los recibió les dio los horarios por equipos.

Asimismo, refiere que vio los exámenes y se percató que no estaban calificados, le preguntó que por qué no estaban calificados y contestó que para qué los calificaba si estaban mal.

Al no haber más dudas o comentarios, la Srita. Camarillo Becerril se retiró de la sala.

- Sr. David Ezequiel Mejía Hernández:

El Mtro. Roberto Alfonso Alcántara Ramírez lo presentó a los miembros de la Comisión y mencionó que con base en los documentos del Dr. Marco Antonio López Martínez, recibidos los días 04 y 19 de diciembre de 2019 en la Secretaría Académica, la Comisión decidió citarlo, por lo que le solicitó a la Sr. Mejía Hernández, hiciera una relatoría de hechos.

Comentó que el día de la cita el profesor estaba alterado preguntando si ellos habían firmado el oficio de queja entregado al Departamento de Ciencias Básicas, sus compañeros dijeron que no le hicieran ningún comentario para no alterar más al profesor.

El profesor les preguntó si ellos habían firmado la carta y les dijo que ellos hubieran sacado mejor calificación, pero como firmaron la carta pues ya no.

Él admite que en el grupo de WhatsApp escribió "hay que darle un levantón" porque había mucha tensión en el grupo, lo hizo por hacerse el payaso sin ninguna otra intención.

Al no haber más dudas o comentarios, el Mtro. Roberto Alfonso Alcántara le explicó el procedimiento a seguir, le dijo que tenía hasta el día 27 de enero para presentar pruebas y alegatos y una vez que la Comisión emita su dictamen se lo darán a conocer, acto seguido el Sr. Mejía Hernández se retiró de la sala.

CONSIDERACIONES

- 1) La Comisión contó con los siguientes documentos para emitir este Dictamen, mismos que se anexan al presente:
 - i. Documento de fecha 3 diciembre de 2019, redactado por el Dr. Marco Antonio López Martínez, profesor visitante del Departamento de Ciencias Básicas, mediante el cual informa una posible falta cometida por alumnos contra su persona.
 - ii. Escrito con fecha del 18 de diciembre de 2019, suscrito por el Dr. Marco Antonio López Martínez, profesor visitante del Departamento de Ciencias Básicas, en el que amplía la información presentada en el documento del numeral i.

- iii. Acuse de recibo del oficio CBI.SA.003.a.2020, por el Dr. Marco Antonio López Martínez, mediante el cual se le cita a entrevista con la Comisión.
- iv. Acuse de recibo del oficio CBI.SA.003.b.2020, por la Dra. Lidia López Pérez, mediante el cual se le cita a entrevista con la Comisión.
- v. Acuse de recibo del oficio CBI.SA.003.c.2020, por la Srita. Lariza Alejandra Zaragoza Menchaca, mediante el cual se le cita a entrevista con la Comisión.
- vi. Acuse de recibo del oficio CBI.SA.003.d.2020, por la Srita. Cielo Estefanía Hernández Bernal, mediante el cual se le cita a entrevista con la Comisión.
- vii. Acuse de recibo del oficio CBI.SA.003.e.2020, por el alumno Carlos Felipe Yáñez Castillo, mediante el cual se le dio a conocer una posible falta cometida por él, se le citó a una entrevista con la Comisión y se le indicó el plazo que tenía para presentar pruebas y alegatos.
- viii. Acuse de recibo del oficio CBI.SA.003.f.2020, por el alumno Luis Roberto Evangelista Luna, mediante el cual se le dio a conocer una posible falta cometida por él, se le citó a una entrevista con la Comisión y se le indicó el plazo que tenía para presentar pruebas y alegatos.
- ix. Acuse de recibo del oficio CBI.SA.003.g.2020, por la Srita. Andrea Yanelli Gutiérrez García, mediante el cual se le cita a entrevista con la Comisión.
- x. Acuse de recibo del oficio CBI.SA.003.h.2020, por la Srita. Adriana Camarillo Becerril, mediante el cual se le cita a entrevista con la Comisión.
- xi. Acuse de recibo del oficio CBI.SA.003.i.2020, por la Srita. Ana Karen Aragón Jiménez, mediante el cual se le cita a entrevista con la Comisión.
- xii. Acuse de recibo del oficio CBI.SA.003.j.2020, por el alumno David Ezequiel Mejía Hernández, mediante el cual se le dio a conocer una posible falta cometida por él, se le citó a una entrevista con la Comisión y se le indicó el plazo que tenía para presentar pruebas y alegatos.
- xiii. Escrito de fecha 18 de noviembre de 2019, suscrito por la alumna Cielo Estefanía Hernández Bernal, en el que informa el hackeo y mal uso de su correo personal y redes sociales.
- xiv. Escrito de fecha 20 de enero de 2020, suscrito por el alumno David Ezequiel Mejía Hernández, en el que presenta pruebas y alegatos además de dos archivos en Excel.
- xv. Escrito de fecha 28 de enero de 2020, suscrito por la alumna Ana Karen Aragón Jiménez, en el que justifica su falta a la entrevista que se le citó por parte de la Comisión y presenta su relatoría de los hechos que atestiguó.
- xvi. Carta de recomendación de fecha 16 de enero de 2020, entregada por los alumnos Carlos Felipe Yáñez Castillo, Luis Roberto Evangelista Luna y David Ezequiel Mejía Hernández.
- xvii. Copia de la solicitud de Revisión Global de la UEA: Laboratorio de Reacciones Químicas, clave 1113085, presentada por el alumno Carlos Felipe Yáñez Castillo de fecha 02 de diciembre de 2019.
- xviii. Copia del oficio C.D. 009/20 de fecha 7 de enero de 2020, suscrito por la Secretaria Académica de CBI, Dra. Teresa Merchand Hernández, al Coordinador de Sistemas Escolares, Lic. Martín Durán Cuevas, en el que informa el dictamen de la Comisión Técnica de Profesores para la solicitud del alumno Carlos Felipe Yáñez Castillo. Documento entregado a la comisión por el mismo interesado.
- xix. Video con audio entregado el 21 de enero del 2020 por parte del alumno Carlos Felipe Yáñez Castillo, como parte de pruebas y alegatos.
- xx. Análisis jurídico sobre el término "amenazas" previsto en el artículo 10, fracción I del reglamento de alumnos, proporcionado por la DOAG.

- xxi. Escrito de fecha 20 de enero de 2020, suscrito por la ayudante Lariza Alejandra Zaragoza Menchaca, en el que presenta pruebas y alegatos.

Aquellos documentos que contienen datos confidenciales no se anexaron al dictamen, sin embargo, estarán disponibles en la sesión del Consejo Divisional en la que se presente este dictamen para su consulta por parte de los consejeros.

- 2) El Reglamento de Alumnos, en el artículo 10, fracción I, establece que son faltas graves de los alumnos en contra de los miembros de la comunidad universitaria, amenazarlos o agredirlos físicamente; por su parte, el artículo 14 indica que se impondrá desde suspensión por dos trimestres hasta expulsión de la Universidad, cuando se trate de la comisión de faltas previstas en los artículos 8 y 10 del propio Reglamento.
- 3) De acuerdo con la definición proporcionada por la DOAG, para que se configure el delito de amenazas, es necesario que los actos realizados, hechos, palabras, etc., perturben la tranquilidad del ánimo de la víctima o que produzcan zozobra o perturbación psíquica en la misma, por el temor de que se le cause un mal futuro. Asimismo, se requiere que tanto el "mal" que se va a causar, así como el sujeto u objeto sobre el cual recaerá, estén claramente definidos y demostrados.
- 4) De las entrevistas realizadas, así como del análisis de documentos y pruebas exhibidas por los involucrados, la Comisión considera que los elementos valorados resultan insuficientes para acreditar plenamente la supuesta conducta de amenazas por parte de los alumnos referidos por el profesor en sus escritos iniciales.

Con base en los antecedentes y consideraciones, la Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

Único. La Comisión no encontró elementos suficientes para determinar que alguno de los alumnos que se señalan en los escritos del 03 y 18 de diciembre de 2019 presentados por el Dr. Marco Antonio López Martínez, cometió la falta prevista en el artículo 10, fracción I, del Reglamento de Alumnos.

Los miembros que estuvieron presentes en la reunión de la Comisión dónde se elaboró el dictamen se manifestaron a favor del mismo: Dr. Rafael Pérez Flores, Mtro. Roberto Alcántara Ramírez, Dr. Leonardo Daniel Sánchez Martínez, Srita. Zaira Aholibama Rebolledo Alfaro. No hubo abstenciones ni votos en contra.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Mtro. Roberto Alfonso Alcántara Ramírez
Coordinador de la Reunión de la Comisión

Azcapotzalco, Ciudad de México a 04 de febrero de 2020.